



Universidad  
Central

Facultad de Derecho y Humanidades  
Universidad Central



Manual del  
Estudiante  
Derecho

2024

## Índice

### ***Bienvenida - Palabras del Decano***

#### ***1. Nuestra Universidad***

- A. Autoridades de la Universidad Central
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades
- C. Áreas de la Carrera de Derecho
- D. Secretaría Académica
- E. Equipo administrativo

#### ***2. Plan de Estudios de la Carrera de Derecho***

- A. Perfil de Egreso
- B. Asignaturas del Plan de Estudios
- C. Malla Curricular

#### ***3. Información Relevante***

- A. Distribución horaria de los módulos de clases
- B. Carga Académica
- C. Evaluaciones
- D. De la inasistencia a evaluaciones solemnes o exámenes de fin de semestre:
- E. Solicitudes y reclamos
- F. Asistencia
- G. Causales de Eliminación
- H. Pasantías

#### ***4. Examen de Grado o de Licenciatura***

#### ***5. Sistema de Información y Biblioteca (SIBUCEN)***

#### ***6. Certificados***

#### ***7. Becas y Beneficios DAVE***

#### ***8. Representaciones Estudiantiles***

#### ***9. Unidad de Género y Diversidad***

#### ***10. Unidad de Inclusión***

# Bienvenida

## Palabras del Decano:

Estimada Comunidad Estudiantil:

En nombre de todos los docentes y personal administrativo de nuestra Facultad, deseo extenderles un cordial saludo de bienvenida para este nuevo año académico 2024.

Como Decano, es un honor dirigirme a ustedes, futuros abogados y abogadas, que al formarse en nuestras aulas, llevarán consigo el sello centralino de la excelencia, la tolerancia, la libertad, la independencia, como también del pluralismo. Estos valores son elementos cardinales de nuestro proyecto educativo, e inspiran todo nuestro quehacer académico.

Con más de 40 años de historia, la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile se propone formar personas íntegras e integrales, dotadas de sólidos conocimientos jurídicos y la capacidad de desempeñarse en diversos ámbitos de la abogacía, contribuyendo así a la consolidación de un Chile mejor.

Nuestro distinguido cuerpo docente, compuesto por profesionales de máxima calidad y experiencia, refleja diversas perspectivas que enriquecerán su formación académica.

Estamos seguros que el ciclo académico que inician nuestros estudiantes nuevos será una época clave y muy motivante de sus vidas, por lo que les deseo el mayor éxito en esta trascendental etapa que comienza, animándolos a desarrollar al máximo sus potencialidades, tanto académicas como deportivas y sociales, aspectos esenciales en su formación y vida universitaria.

Para los estudiantes antiguos, los invito a seguir aprovechando al máximo todas las oportunidades académicas, deportivas, y sociales, que les entrega la Universidad, y también que continúen su formación jurídica con nosotros con mucha dedicación y rigor académico. Estamos acá para apoyarlos en lo que necesiten.

Este Manual proporciona información crucial sobre las autoridades de la Universidad, la Facultad y la Escuela de Derecho y Humanidades, así como detalles sobre los profesores, pasantías, convenios internacionales y becas, nuestro examen de grado, entre otros temas. Esperamos que sea una herramienta valiosa para ustedes en el complejo tránsito entre el colegio y la universidad.

¡Les deseamos un exitoso y muy productivo año académico 2024!

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish that resembles the letter 'R'.

Rafael Pastor Besoain

DECANO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

## 1. Nuestra Universidad

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter nacional y privado que destaca por su propuesta educativa sólida y diferente. En efecto, se trata de una institución que asume la formación académica desde un alto compromiso con el país con el objeto de entregar a su patria un ciudadano con conciencia social, promotor de los valores de tolerancia, pluralismo y equidad como también, el respeto y aceptación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer.

Con más de catorce mil alumnos de pregrado y postgrado; y más de 20.000 egresados, la Universidad Central ratifica su éxito como caso único en el sistema universitario chileno. Su valor fundacional es la formación integral de sus estudiantes. Lo anterior implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno y construir su identidad cultural. Es una institución que busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona y persigue aspectos como el desarrollo de la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valórica. En esta línea, también resulta de vital importancia el papel de la corporación como centro irradiador y difusor del conocimiento, arte, el deporte, las tradiciones y la historia patria en la sociedad.

Una de las principales inquietudes de la universidad consiste en potenciar la investigación a través de centros de estudio, institutos de investigación y un Fondo Interno de Investigación que persiguen aportar a esta labor que es llevada a cabo por los y las docentes de las distintas facultades.

Fundada en 1982, la Universidad Central es una de las universidades privadas más antiguas de Chile. Actualmente posee carreras técnicas de nivel superior, una sede regional en la región de Coquimbo y cinco facultades que imparten 34 carreras de pregrado, diversos diplomados, magísteres y postítulos. Por otra parte, es una institución sin fines de lucro. En efecto, la universidad reinvierte todas sus utilidades en la misma entidad; es propietaria de los edificios, terrenos y demás bienes en los que funciona y cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático.

## Nuestras autoridades

### A. Autoridades de la Universidad Central

	<p><b>Santiago González Larraín Rector</b></p> <p>Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile. Ocupó el cargo de Ministro de Minería durante el gobierno de Michelle Bachelet, entre los años 2008 y 2010. También asumió la presidencia de los directorios en las empresas públicas CODELCO, ENAP y ENAMI.</p>
	<p><b>Emilio Oñate Vera Vicerrector Académico</b></p> <p>Abogado de la Universidad Central, Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España; Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez y Magíster en Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Entre los años 2002 y 2006, ejerció como Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, para luego desempeñarse como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset) del Gobierno de Chile. Durante 8 años ejerció como Decano de la FACDEH.</p>
	<p><b>Mario Pinto Astudillo Vicerrector de Administración y Finanzas</b></p> <p>Máster en Dirección y Organización de Empresas de la Universitat de Lleida (España), ingeniero comercial por la Universidad de Santiago (Usach), administrador público por la Universidad de Chile y diplomado en Estudios Avanzados en Gestión de Empresas. Cuenta con una dilatada trayectoria en importantes instituciones educacionales y en la banca nacional y multinacional.</p>



**Christian Nicolai Orellana**

**Vicerrector de Desarrollo Institucional**

Exdirector Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICYT), actualmente conocido como la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Ingeniero Civil Eléctrico y Diplomado en Dirección de Empresas de la Universidad de Chile. Se desempeñó como subsecretario de Telecomunicaciones, desde 2000 hasta 2006. Entre 2006 y 2008 trabajó en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



**Jaime Alonso Barrientos**

**Vicerrector Regional**

Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Ingeniero Comercial, licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional por la Universidad Arturo Prat de Iquique. Máster en Estado y Derecho por la Euskal Herriko Unibertsitatean EHU, Universidad del País Vasco.

**Junta directiva**



**Patricio Silva Rojas**

Presidente

Médico Cirujano por la Universidad de Chile, Licenciado en Salud Pública y con especialidad en obstetricia y ginecología. Se ha desempeñado en importantes cargos públicos y privados, entre los que destacan el de Subsecretario de Salud del Gobierno de Chile (1990-1994), Presidente de la Corporación para la Nutrición Infantil (Conin), Director Médico de la Agrupación de Médicos Clínica Alemana (AMCA), Integrante del Departamento de Acreditación y Formación Profesional del Colegio Médico de Chile (2007-2011), Miembro del Directorio de la Fundación Chilena de Hipertensión Arterial «Dr. Héctor Croxatto» (2008-2012) e integrante del Departamento de Acreditación y Formación Profesional y del Departamento de Salud Pública del Colegio Médico de Chile. Asimismo, se desempeñó como Consejero Técnico en Salud en la Comisión Nacional de la Superación de la Pobreza (1994-1996).



**Samuel Fernández Illanes**

Director – Facultad de Derecho y Humanidades

Es Magíster en Derecho por la UCEN y abogado por la Universidad Católica de Chile. También es titulado de la Academia Diplomática como profesor de Relaciones Internacionales y docente de la misma. Es Embajador (R) del Servicio Exterior, habiendo sido embajador en diversas misiones especiales: fue Representante Permanente ante Unesco, Embajador de Chile en Egipto y concurrente en Túnez, Qatar y la Liga de Estados Árabes. También fue Cónsul General en Miami. Es Expresidente de los Comités Jurídicos de la OMPI, FAO y Unesco. Fue declarado Hijo Ilustre de Valparaíso. Es Miembro del Consejo Asesor de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y analista internacional en medios de comunicación.



**María Alejandra Rojas Contreras**

Directora – Facultad de Derecho y Humanidades

Máster en Tutela de Derechos fundamentales: Género, Familia y Niños, Niñas y Adolescentes por la Universidad de Jaén (España), Magíster en Derecho Procesal y abogada por la UCEN y Diplomada en Recurso de Protección por la Universidad de Chile. Jueza del 6.º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago y Ministra Suplente Anual de la Corte de Apelaciones de San Miguel. Ha sido académica de Derecho desde 1995, primero como profesora de la cátedra de Derecho Minero y luego de Derecho Procesal, curso que ha impartido también en las universidades de Las Américas y Uniacc.

**Asamblea general de Socios**



Socio activo, Facultad de Derecho y Humanidades

**Camilo Mirosevic Verdugo**



Socia activa, Facultad de Derecho y Humanidades

**Isabel González Ramírez**

## B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades

	<p><b>Rafael Pastor Besoain</b> <b>Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades</b></p> <p>Master of Development Studies por la Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda) y Master of Public Policy por la University of Oxford (Inglaterra). Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Ministro Suplente Abogado del TDLIC por un periodo de seis años (2020-2026). Árbitro NIC Chile de resolución de conflictos de asignación de nombres de dominio.</p> <p>Fue Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial (2016), y Jefe de Gabinete del Subsecretario y Ministro (S) de Justicia Juan Ignacio Piña (2013-2014). También estuvo a cargo del área de Propiedad Intelectual y Pharma de Baker Mckenzie.</p>
	<p><b>Catalina Novoa Muñoz</b> <b>Secretaria de Facultad</b></p> <p>Magíster en Ciencias del Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciada en Ciencias Jurídicas y abogada por esa misma institución. Diplomada en “Nuevas contrataciones y responsabilidad por daños” por la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Fue directora ejecutiva del Centro UC de la Familia y coordinadora de los Centros de Investigación interdisciplinarios de la PUC. Es actuario en primera y segunda instancia en la Centro de Arbitraje y Mediación-CAM (Cámara de Comercio Santiago).</p>

	<p><b>Maite Arauco Yáñez</b>  <b>Directora de la carrera de Derecho (Santiago)</b>  <b>Secretaria académica (jornada diurna)</b></p> <p>Magíster en Derecho Procesal por la Universidad Central de Chile. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la misma casa de estudios. Diplomada en Docencia para la Educación Superior. Obtuvo el premio de excelencia académica a la mejor egresada de su generación.</p>
	<p><b>Daniel Bravo Silva</b>  <b>Director de la carrera de Derecho (Coquimbo)</b></p> <p>Magíster en Derecho, con mención en Derecho Civil, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Máster en Derecho de Familia e Infancia de la Universitat de Barcelona. Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte. Diplomado en Derecho del Mar y Marítimo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p>

### **C. Direcciones de Área**

La Carrera de Derecho de la Universidad Central de Chile cuenta con tres áreas orientadas a organizar y desarrollar las diferentes actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de acuerdo con el Plan Estratégico de la Facultad. Desde su creación las Direcciones de área han perseguido potenciar, por una parte, el trabajo en aula de nuestros docentes y, por otra, el aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes a través de metodologías activas de enseñanza.

Por su parte, el área de Clínica Jurídica desarrolla el programa de educación socio-jurídica de la carrera de Derecho que tiene por objeto entregar una formación integral y crítica de los y las estudiantes en contextos reales.

### **D. Secretarías de Estudios**

Las secretarías de estudios entregan apoyo de gestión en las diferentes actividades docentes y curriculares de pregrado que desarrolla la Facultad. En consecuencia, tienen a su cargo distintos procesos, principalmente atención de estudiantes y otras solicitudes como: reincorporaciones, suspensión de estudios, calendario de solemnes y exámenes de fin

de semestre, etc.

	<p><b>Maite Arauco Yáñez</b> <b>Secretaria de Estudios (jornada diurna)</b></p> <p>Magíster en Derecho Procesal por la Universidad Central de Chile. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la misma casa de estudios. Diplomada en Docencia para la Educación Superior. Obtuvo el premio de excelencia académica a la mejor egresada de su generación.</p>
	<p><b>Carlos Urrejola Devia</b> <b>Secretario de Estudios (jornada vespertina)</b></p> <p>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile, Magíster en Gestión Colaborativa de Conflictos, Magíster en Arbitraje por la misma casa de estudios; Master en Sociedad Democrática, Estado y Derecho por la Universidad del País Vasco.</p>

## **E. Equipo Administrativo de la Carrera de Derecho**

<b>Karen Muñoz Parada</b>	Secretaria Decanato
<b>Mauricio Valenzuela Olivares</b>	Secretario de Secretaría de Facultad e Instituto de Investigación y Postgrado.
<b>Rosita Urriola Greene</b>	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago diurno.
<b>Ximena Figueroa Valenzuela</b>	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago vespertino.
<b>Rosario Echeñique Mora</b>	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
<b>Jaqueline Aróstica Marín</b>	Secretaria Dirección de Carrera de Derecho y Trabajo Social, La Serena y atención de estudiantes pregrado.
<b>Margarita Pino Rosales</b>	Secretaria Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE).
<b>Mario Torres Chávez</b>	Asistente en sostenimiento y control de base de datos de egresados de la OASE
<b>Judith Moreno</b>	Asistente de Postgrado y OASE.

## 2. Plan de Estudios

### A. Perfil de Egreso

El perfil de egreso de la carrera se encuentra contenido en la Resolución N° 1596/2008. Los abogados y abogadas de la Universidad Central de Chile tienen las competencias necesarias para estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, representar en juicio a terceros, prestar asesoría jurídicas para dar respuestas ajustadas al orden jurídico, negociar, mediar y/o conciliar intereses contrapuestos con el objeto de lograr acuerdos que satisfagan a ambas partes del conflicto como también ejercer la función jurisdiccional y de servicio público con la finalidad de alcanzar soluciones basadas en la justicia y responsabilidad social. A saber:

<b>Áreas de Dominio</b>	<b>Competencias Específicas Claves</b>
<p><b>1. Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto.</li><li>2. Integrar normas jurídicas diversas para abordar un problema o caso jurídico.</li><li>3. Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar.</li><li>4. Diseñar y ejecutar proyectos sobre estudios o investigaciones en diferentes áreas del conocimiento jurídico.</li><li>5. Aplicar diversas metodologías y técnicas diversas en el aprendizaje del derecho para transferir a terceros el conocimiento jurídico y su evolución.</li></ol>

<p><b>2. Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Determinar hechos de relevancia jurídica de un caso dado.</li><li>1. Construir argumentos de hecho y de derecho para la defensa del caso planteado, de acuerdo con el derecho positivo, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho.</li><li>2. Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados a la defensa de los intereses de la parte a la que se asiste.</li><li>3. Alegar hechos y derechos de la parte que representa ante la autoridad o tribunales judiciales ajustados a Derecho y conforme a los criterios de la ética y la eficiencia profesional.</li></ol>
---	--

<p><b>3. Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público, (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la Ley, los Principios Generales del Derecho y la Equidad Natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo.</li><li>2. Determinar los hechos pertinentes sustanciales y controvertidos del asunto que conoce.</li><li>3. Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes.</li><li>4. Evaluar la pertinencia, validez o credibilidad y fuerza probatoria de la prueba rendida por las partes, y de ser requerido, asistido por equipos multidisciplinarios.</li><li>5. Elaborar diferentes tipos de respuestas (fallos, formalización de la investigación, informes, expedientes, etc.) en los casos que conoce, con arreglo al derecho vigente, y centrados en la justicia y la responsabilidad social.</li><li>6. Normalizar materias o asuntos propios de un servicio u órgano público en diferentes niveles jerárquicos (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.).</li></ol>
---	---

<p><b>4. Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar el problema planteado calificando según el área de Derecho que corresponda para identificar los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos del asunto consultado (Civil, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc.).</li> <li>2. Construir alternativas jurídicas a la consulta planteada por escrito de acuerdo a las reglas de la ética y eficiencia profesional.</li> <li>3. Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representan.</li> </ol>
<p><b>5. Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer los intereses de las partes involucradas para construir alternativas de solución o acuerdos.</li> <li>2. Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las benefician de acuerdo con sus intereses y necesidades.</li> <li>1. Generar instancias confiables a las partes para encontrar soluciones a sus diferencias</li> </ol>

**B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos**

<b>Asignaturas Primer Semestre</b>	<b>Horas/semanales teóricas</b>	<b>Horas/Trabaj o autónomo se-manal</b>	<b>Requisitos</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL	6	6	ADMISIÓN
DERECHO ECONÓMICO I	6	6	ADMISIÓN
DERECHO ROMANO	6	6	ADMISIÓN
HISTORIA DEL DERECHO	6	6	ADMISIÓN
TALLER DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍA DE ESTUDIOS	4	4	ADMISIÓN
TALLER DE COMPETENCIAS DISCURSIVAS	4	4	ADMISIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	

<b>Asignaturas Segundo Semestre</b>			
DERECHO POLÍTICO	6	6	ADMISIÓN
DERECHO CIVIL I	6	6	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL
DERECHO PROCESAL I	6	6	ADMISIÓN
DERECHO ECONÓMICO II	6	6	DERECHO ECONÓMICO I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TRANSVERSAL	2	2	

<b>TOTAL</b>	30	28	
--------------	----	----	--

#### Asignaturas Tercer Semestre

<b>HISTORIA CONSTITUCIONAL</b>	6	6	DERECHO POLÍTICO
<b>DERECHO CIVIL II</b>	6	6	DERECHO CIVIL I
<b>DERECHO PROCESAL II</b>	6	6	DERECHO PROCESAL I
<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	6	6	ADMISIÓN

<b>TALLER (*)</b>	4	4	VARIABLE
<b>TOTAL</b>	28	28	

#### Asignaturas Cuarto Semestre

<b>DERECHO CONSTITUCIONAL I</b>	6	6	HISTORIA CONSTITUCIONAL
<b>DERECHO CIVIL III</b>	6	6	DERECHO CIVIL II
<b>DERECHO PROCESAL III</b>	6	6	DERECHO PROCESAL II
<b>DERECHO PENAL I</b>	6	6	DERECHO PROCESAL II
<b>TALLER (*)</b>	4	4	VARIABLE
<b>TOTAL</b>	28	28	

#### Asignaturas Quinto Semestre

<b>DERECHO CONSTITUCIONAL II</b>	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL I
<b>DERECHO CIVIL IV</b>	6	6	DERECHO CIVIL III
<b>DERECHO PROCESAL IV</b>	6	6	DERECHO PROCESAL III
<b>DERECHO PENAL II</b>	6	6	DERECHO PENAL I
<b>TALLER (*)</b>	4	4	VARIABLE

<b>TOTAL</b>	28	28	
--------------	----	----	--

#### Asignaturas Sexto Semestre

<b>DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL II
<b>DERECHO CIVIL V</b>	6	6	DERECHO CIVIL IV
<b>DERECHO PROCESAL V</b>	6	6	DERECHO PROCESAL IV
<b>DERECHO PENAL III</b>	6	6	DERECHO PENAL II
<b>TALLER (*)</b>	4	4	VARIABLE

<b>TOTAL</b>	28	28	
--------------	----	----	--

#### Asignaturas Séptimo Semestre

<b>DERECHO ECONÓMICO III</b>	6	6	DERECHO ECONÓMICO II
<b>DERECHO CIVIL VI</b>	6	6	DERECHO CIVIL V
<b>DERECHO DEL TRABAJO</b>	6	6	DERECHO CIVIL III DERECHO PROCESAL III
<b>DERECHO COMERCIAL</b>	6	6	DERECHO CIVIL III
<b>DERECHO PROCESAL VI</b>	4	6	DERECHO PROCESAL V
<b>TRANSVERSAL</b>	2	2	
<b>TOTAL</b>	30	30	

#### Asignaturas Octavo Semestre

<b>DERECHO TRIBUTARIO</b>	6	6	DERECHO ECONÓMICO III
<b>DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	6	6	DERECHO DEL TRABAJO
<b>DERECHO DE SOCIEDADES</b>	6	6	DERECHO COMERCIAL
<b>DERECHO CIVIL VII</b>	4	6	DERECHO CIVIL VI

ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	30	30	

#### Asignaturas Noveno Semestre

SEMINARIO INTEGRATIVO I	6	6	DERECHO CIVIL V DERECHO PROCESAL V
-------------------------	---	---	---------------------------------------

CLÍNICA JURÍDICA I	6	4	DERECHO PROCESAL V DERECHO CIVIL VI
SEMINARIO DE TESIS	6	6	DERECHO CIVIL VII DERECHO PROCESAL VI
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	26	22	

#### Asignaturas Décimo Semestre

CLÍNICA JURÍDICA II	6	4	CLÍNICA JURÍDICA I
SEMINARIO INTEGRATIVO II	6	6	SEMINARIO INTEGRATIVO I
FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL DERECHO	4	4	SEXTO SEMESTRE APROBADO
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	24	20	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	284 Hrs.	274 Hrs.	

**Décimo Primer Semes-  
tre**

**Licenciatura**

## C. Malla Curricular

TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO/A									
BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES						LICENCIADO/A EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Inducción al Derecho Civil	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Derecho Civil V	Derecho Civil VI	Derecho Civil VII	Seminario de Tesis	Seminario Integrativo II
Derecho Romano	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	Derecho Procesal IV	Derecho Procesal V	Derecho Procesal VI	Derecho Tributario	Seminario Integrativo I	Fundamentos Filosóficos del Derecho
Historia del Derecho	Derecho Político	Historia Constitucional	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derecho Administrativo	Derecho Económico III	Derecho de la Seguridad Social	Clínica Jurídica I	Clínica Jurídica II
Derecho Económico I	Derecho Económico II	Derecho Internacional Público	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Penal III	Derecho Comercial	Derecho de Sociedades	Electivo de Área III	Electivo de Área V
Taller de Competencias Discursivas: Oralidad, Escritura y Lectura	Curso Transversal Institucional I	Taller	Taller	Taller	Taller	Derecho del Trabajo	Electivo de Área I	Electivo de Área IV	Electivo de Área VI
Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Taller					Curso Transversal Institucional II	Electivo de Área II		

EXAMEN DE GRADO

Área Formación Disciplinar
  Área Formación Profesional
  Área Formación General

### 3. Normativa Relevante

Nuestra Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativa que regula todos los aspectos importantes de la carrera de Derecho y de los alumnos, entre las que podemos destacar:

CONTENIDO	RESOLUCIÓN
<a href="#">Reglamento General de Estudios</a>	Resolución N° 9842/2023
<a href="#">Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil</a>	Resolución N° 4915/2014
<a href="#">Política y Reglamento de Inclusión y Diversidad</a>	Resolución N° 3264/2022
<a href="#">Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades</a>	Resolución N° 4818/2016
<a href="#">Reglamento de la Carrera de Derecho</a>	Resolución N° 4819/2016
<a href="#">Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.</a>	Resolución N° 7380/2023
<a href="#">Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile</a>	Resolución N° 4717/2023
<a href="#">Calendario académico 2024</a>	Resolución 1023/2024

## Actividad Académica del Estudiante

### A. Distribución horaria de módulos de clases

El 18 de octubre de 2018, por medio de la resolución N° 5457 de 2018, se aprobó la nueva distribución horaria de módulos a contar del periodo académico 2019, el cual consta en la siguiente tabla:

Jornada	Módulos	Horario
Diurna	1 <sup>º</sup>	08:15 - 08:55 08:55 - 09:35
	2 <sup>º</sup>	09:45 - 10:25 10:25 - 11:05
	3 <sup>º</sup>	11:15 - 11:55 11:55 - 12:35
	4 <sup>º</sup>	12:45 - 13:25 13:25 - 14:05
	5 <sup>º</sup>	14:15 - 14:55 14:55 - 15:35
	6 <sup>º</sup>	15:45 - 16:25 16:25 - 17:05
	7 <sup>º</sup>	17:15 - 17:55 17:55 - 18:35
Diurna y/o Vespertina	8 <sup>º</sup>	18:50 - 19:30 19:30 - 20:10
Vespertina	9 <sup>º</sup>	20:15 - 20:55 20:55 - 21:35
	10 <sup>º</sup>	21:40 - 22:20 22:20 - 23:00

### B. Carga Académica

El trabajo académico del o la estudiante se mide cada semestre de manera cuantitativa. Así las cosas, el o la alumna de la carrera de Derecho podrá inscribir un **máximo de 32 créditos**, salvo expresa autorización del Comité Académico, previa petición del estudiante hasta un máximo de 34 créditos. Con todo, el Comité Académico podrá autorizar hasta un máximo de 36 créditos para los y las estudiantes que se encuentren en situación de egreso. En consecuencia, por regla general, la carga académica del estudiante no puede exceder de 32 créditos semestrales, salvo excepciones.

El o la estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Derecho, por una parte, será inscrito por la institución en todas las asignaturas y, por otra, será informado del respectivo plan de estudios vigente de conformidad con su nivel. Cabe destacar que **desde el segundo nivel el o la estudiante deberá participar del proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores**. En consecuencia, será importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre sí coincidencia horaria.
- El estudiante debe necesariamente inscribir la(s) asignatura(s) que haya reprobado en el semestre inmediatamente anterior.
- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.

En relación con la inscripción de asignaturas y elección de profesor(a), se aplicarán las siguientes reglas:

- En el caso que los estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, los Secretarios de Estudios y la Dirección de la Carrera Región de Coquimbo asignaran la carga académica a solicitud del interesado.
- Dentro de los **primeros quince días corridos de clase de cada semestre**, el estudiante podrá realizar cambios a su carga académica (Proceso de agrega-elimina).
- La inscripción de las asignaturas se hará por los estudiantes en la fecha establecida para ello, por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura y en los horarios que se establezcan en el ranking elaborado por la Dirección de Registro Curricular.

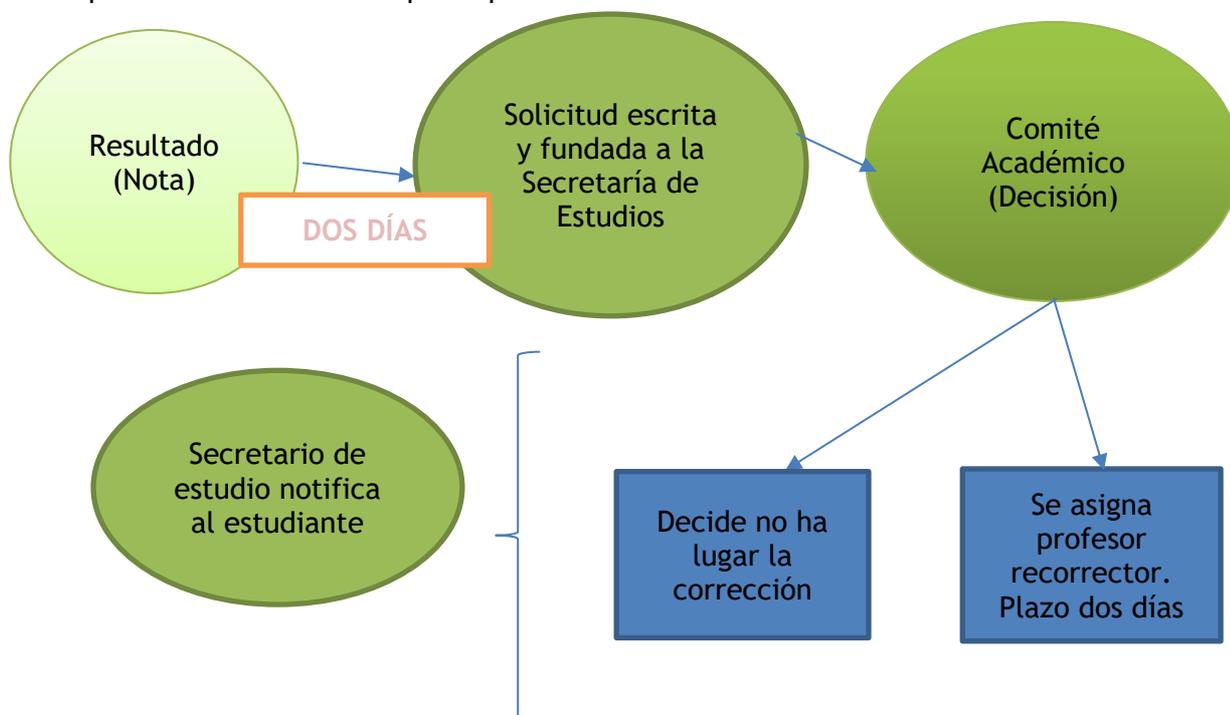
### C. Evaluaciones

Las evaluaciones se realizan en el marco de un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, de conformidad con las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Derecho (Resolución N° 4819/2016).

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en nuestro perfil de egreso. La calificación del rendimiento académico del estudiante se hará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), hasta con un decimal. Para obtener nota 4,0 (cuatro coma cero) se utilizará una escala de exigencia de un 60%.

Las calificaciones serán informadas por el o la profesora en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha de su rendición. No obstante, tratándose de la última prueba esta deberá estar publicada con una anticipación de a lo menos 5 días anteriores a la fecha del examen.

En el caso de las pruebas y exámenes escritos, el o la estudiante podrá solicitar una reconsideración de la evaluación al Comité Académico mediante una solicitud escrita y fundada, enviada por correo electrónico a la Secretaría de Estudios respectiva, en el plazo de dos días hábiles contados desde la entrega del resultado de la evaluación. El Director del área podrá designar a un profesor o profesora para que revise la prueba o examen o hacerlo él mismo. En la Sede Regional, la solicitud se hará por correo electrónico al Subdirector de la Sede, quien encomendará la revisión a un docente del área. Toda solicitud sin fundamentos podrá ser rechazada de plano por Secretaría de Estudios.



## 11. Evaluación de exámenes

Una vez rendidas las evaluaciones de las asignaturas, la Secretaría de Estudios en Santiago o la Dirección de Carrera en La Serena, preparará por cada curso la nómina de estudiantes que de acuerdo al Reglamento de la Carrera tengan derecho a rendir examen.

El promedio de las calificaciones del semestre para las diversas asignaturas que contempla el plan de estudios, que deben rendir examen al término del semestre, tendrá una ponderación de un 70% de la nota final del estudiante. En el caso del examen de fin de semestre tendrá una ponderación de un 30% de la calificación final del estudiante, la que se obtendrá de la sumatoria simple de los dos porcentajes anteriores;

Si conforme la ponderación de las calificaciones del semestre el/la estudiante obtiene una calificación igual o superior a 6,0 (seis coma cero) quedará eximido de rendir examen en cualquiera de sus temporadas y aprobará la asignatura con la nota de presentación;

Los exámenes se llevarán a efecto en dos temporadas, una ordinaria y otra extraordinaria.

En relación a la temporada ordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que cumplan con dos requisitos: 1) tengan una nota promedio igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) y hasta promedio 5,9 (cinco coma nueve) y, 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido.

En cuanto a la temporada extraordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que habiendo tenido derecho a presentarse en temporada ordinaria no lo hicieron y los que hayan sido reprobados en esa temporada, y además los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) tengan una nota de presentación mínima de 3,0 (tres coma cero) y, 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido.

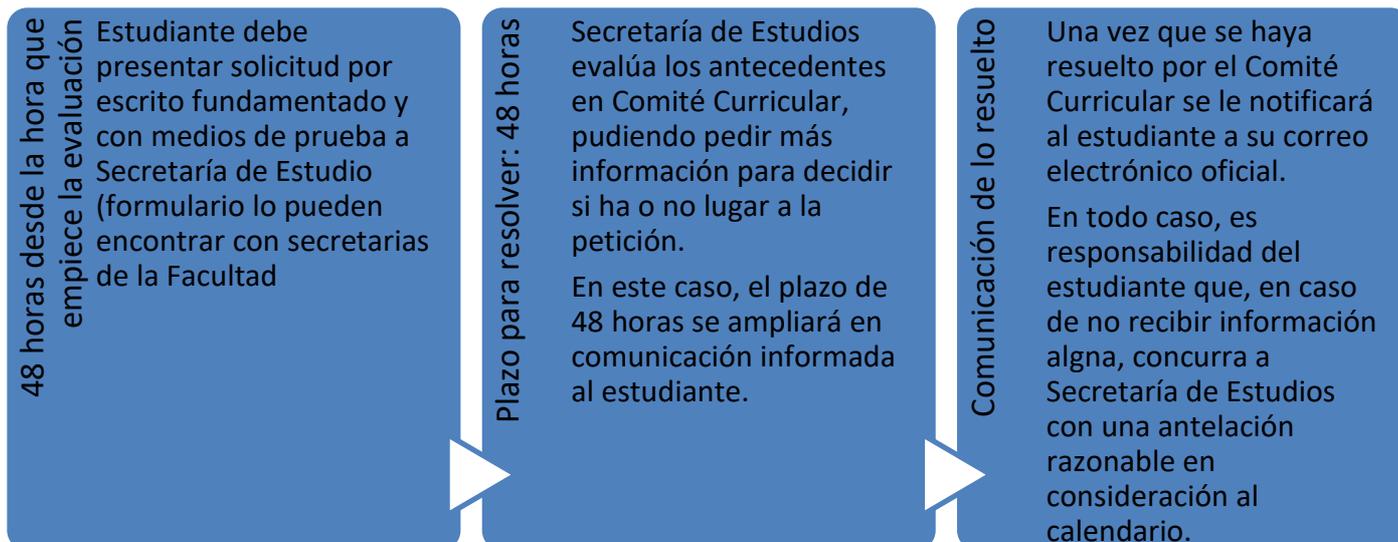
No olvides consultar regularmente nuestro sitio web de Facultad para mantenerte informado: [bit.ly/FACDEH](http://bit.ly/FACDEH)

#### D. De la inasistencia a evaluaciones solemnes o exámenes de fin de semestre:

El o la estudiante que se vean impedidos de asistir a rendir una evaluación solemne o un examen de fin de semestre, deberán elevar una solicitud fundada al Comité Académico en el plazo de 48 horas hábiles contadas desde la fecha de la evaluación programada.

El Comité Académico **calificará el motivo que indique el estudiante**, teniendo presente que se aceptarán únicamente aquellas solicitudes en virtud de las cuales **el estudiante logre acreditar que se vio impedido de movilizarse a las dependencias de la Universidad** para la rendición de la evaluación respectiva.

El **solo hecho de presentar una documentación no asegura la justificación** ya que será el Comité Académico que **ponderará los distintos antecedentes para evaluar** y en el caso que éstos fueran insuficientes, podrá pedir más información.



#### E. Solicitudes y reclamos

Cada vez que un estudiante o grupo de estudiantes quieran hacer presente alguna situación que atente contra alguno de los reglamentos de la Universidad, deberá ceñirse estrictamente a los procedimientos establecidos en cada uno de ellos. En todo caso, todo inicio de procedimiento debe tener, al menos lo siguiente:

- Se presente una solicitud escrita;
- Que en dicha solicitud escrita se expongan de manera detallada,

cronológica, clara y fundada los hechos que se estarían denunciando;

- Que luego, se explicita el reglamento y norma que se estaría infringiendo y de qué manera esa infracción se encontraría en los hechos ya explicados;
- Petición concreta: cuál es la solicitud que, en definitiva, se está pidiendo que se resuelva.

Con este escrito, se avanzará en el proceso respectivo

## **F. Asistencia**

Para la aprobación de las asignaturas troncales disciplinares se exige a los estudiantes una asistencia superior al 70% (setenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas. En el caso de los Talleres, cursos Clínicos y Seminarios Integrativos, la asistencia no debe ser inferior al 80% (ochenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas.

## **G. Causales de Eliminación**

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central (Resolución N°9842/2023) quedarán eliminados académicamente los y las estudiantes de la carrera que incurran en al menos una de las siguientes situaciones:

- a) Reprobar una o más asignaturas en segunda oportunidad.
- b) Reprobar una o más asignaturas en tercera oportunidad.
- c) Reprobar más del 50% de las asignaturas inscritas en un período académico.

Para estudiantes nuevos, la aplicación de estas causales rige a contar del segundo semestre.

Los y las estudiantes eliminados por la causal señalada en el apartado anterior podrán realizar una solicitud formal de continuidad de estudios a través del Centro de Atención Integral Estudiantil (CAIE), dentro de los tres días hábiles siguientes de ser noticias. La solicitud debe ser dirigida a:

a.1. Dirección de carrera: estudiantes sin causales de eliminación previa y que incurran en la reprobación de una asignatura en segunda oportunidad o que reprobren más del 50% de las asignaturas inscritas.

a.2. Decanato: estudiantes que por segunda vez están por las mismas causales de eliminación que resuelve la dirección de carrera, que reprobren dos o más asignaturas en segunda oportunidad, o que reprobren una o más asignaturas por segunda vez y reprobren más del 50% de las asignaturas inscritas.

a.3. Dirección de Gestión de la Docencia: estudiantes que, teniendo una solicitud de continuidad de estudios previamente resuelta por el Decanato, incurran nuevamente en causal de eliminación independiente de su naturaleza (excepto reprobación de una o más asignaturas en tercera oportunidad).

Los y las estudiantes que habiendo agotado las instancias anteriores o por primera vez reprobaren una o más asignaturas en tercera oportunidad **serán eliminados de la Universidad**, teniendo una única instancia de apelación, dirigida al Vicerrector Académico. El rechazo de las solicitudes del artículo 52, letras a), b) y c) serán apelables al Vicerrector Académico en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación. La solicitud de aplicación se debe solicitar en el CAIE. El rechazo del Vicerrector de esta solicitud es **inapelable y el estudiante quedará con término definitivo de estudios**.

Situaciones académicas especiales: se producen cuando un alumno no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprobaba una asignatura por segunda vez.

Los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones descritas, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán presentar una solicitud formal a la Directora de Carrera para que les autorice a continuar en la carrera y, cuando corresponda, les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los o las alumnas podrán cursar la asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas; y
- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para los alumnos de primer semestre o primer año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia del alumno pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras

a) y b).

Los y las estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N° 112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia los alumnos que:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de su carrera, por motivos justificados
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por el Director General Académico previo informe del director o directora de Carrera.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumno(a) condicional; o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso el o la alumna será eliminado/a de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante el Vicerrector Académico en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- Durante el periodo en que los y las alumnas permanezcan en la carrera en calidad de condicionales deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por la Directora de Carrera.

- La eliminación de un alumno o alumna por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictará el Director General Académico, para cuyo efecto el Decano y Director de Escuela, en su caso, enviarán los antecedentes respectivos.
- Los y las alumnas que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por el Director de Escuela. El alumno que se incorpore por este procedimiento tendrá la calidad de alumna o alumno condicional y si vuelve a ser eliminado no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

## **H. Pasantías**

La Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central incorpora diversas pasantías en instituciones con el objeto de estimular la formación integral del estudiante y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional. Así mismo, se trata de instancias que permiten nutrir el perfil de egreso de los estudiantes y entregarles nuevas herramientas para enfrentar los desafíos exigidos en el mundo laboral. Todo ello se realiza en el marco de las actividades y programas dirigidos a afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo de tiempo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

Se convoca por medio de concursos públicos, y se selecciona en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados. Mayores antecedentes son entregados por medio de los concursos públicos que son difundidos por medio de correo electrónico institucional, sitio web de la Facultad ([bit.ly/FACDEH](http://bit.ly/FACDEH)), Facebook, Instagram, LinkedIn y X.

Dentro del marco de los **convenios nacionales** suscritos, la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, ofrece pasantías tanto a nivel nacional como internacional. La Universidad cuenta también con un número importante de **convenios internacionales** con instituciones de prestigio a nivel mundial.

Para mayor información sobre pasantías escribe a: [Clinicajuridica@ucentral.cl](mailto:Clinicajuridica@ucentral.cl).

Las convocatorias de la Facultad de Derecho y Humanidades son realizadas por medio de concursos públicos. Los y las alumnos son seleccionados en base a los antecedentes académicos presentados. Los requisitos exigidos y demás antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un determinado periodo en la institución respectiva, el cual finaliza con una evaluación por parte de la institución respectiva.

## A. Examen de Grado o de Licenciatura

Una vez que los estudiantes hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios vigente deben rendir un examen para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es importante tener en consideración:

- Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el egresado de la carrera de Derecho debe aprobar el examen de licenciatura dentro de un plazo de tres años contados desde su fecha de egreso, plazo que tiene el carácter de improrrogable. No obstante ello, existen flexibilidades para quienes rindan su examen de licenciatura dentro del año siguiente de su egreso ([Resolución 08/2023](#)).
- Los y las alumnas que deseen rendir el examen deberán solicitar fecha para el mismo. Dicha solicitud deberá hacerse dentro de los cinco primeros días hábiles del mes anterior al que se desea rendir el examen. La inscripción debe hacerse personalmente en la secretaría de la OASE en Santiago o en la Secretaría de Estudios de la Sede Regional. En ella deberá constar el nombre del alumno, fecha de egreso, jornada de estudios, la cédula que defenderá y la fecha propuesta para la rendición de su examen.
- Teniendo en cuenta el año de egreso, la nota de presentación en pregrado y las cédulas escogidas, se procederá a fijar la fecha de los exámenes de licenciatura. **Los egresados más recientes y con más alto promedio de notas tendrán preferencia respecto de los egresados con promedio de notas más bajos y más antiguos.**
- En un acto público, el decimoquinto día anterior a la fecha del examen, se sortearán los profesores integrantes de la comisión y el orden de inicio del examen (tener presente la resolución 08/2023). El alumno, de acuerdo con la nómina publicada, deberá escoger al azar tres profesores: Titular, Primero suplente y Segundo Suplente en cada cédula.
- El examen de licenciatura será oral y se rendirá frente a una comisión integrada por el profesor de la cédula (tema elegido por el alumno), profesor de Derecho Civil y profesor de Derecho Procesal, conforme a la nómina de docentes publicada para cada período académico.

- El ministro de fe de dicha comisión, será el profesor(a) de más alta jerarquía y en caso de existir dos o más de igual jerarquización esta se determinará por su antigüedad. Aquel tendrá la misión de levantar las actas de rigor y de presidir el examen de licenciatura.
- El examen de licenciatura comenzará con la exposición de la cédula, la cual será seguida por una interrogación de cualquiera de los puntos consignados en ella, cuya duración no será inferior a seis minutos ni superior a diez. A continuación, corresponderá una interrogación sobre las materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal. La interrogación de cada una de estas asignaturas tendrá una duración no inferior a quince minutos ni superior a veinte y deberá consistir en una serie de preguntas sobre los aspectos fundamentales de las instituciones que comprenda ambas asignaturas para efectos de evaluar prioritariamente el grado de comprensión, análisis y síntesis del conocimiento del postulante.
- La nota de aprobación del examen de licenciatura será como mínimo un coeficiente de 4,0 (cuatro coma cero) en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La nota final, será la sumatoria que obtenga de la rúbrica de evaluación, la cual contiene cuatro dimensiones a evaluar con sus respectivos porcentajes: Cédula de Asignatura, 20%, Cédula Derecho Civil: 35%, Cédula Derecho Procesal: 35%, Habilidades Blandas: 10%. Si en alguna de las cédulas el alumno fuere calificado con nota inferior a 4,0 (cuatro coma cero) será reprobado inmediatamente del examen y éste no podrá continuar.
- Del examen se levantará un acta en duplicado que dará testimonio de los miembros de la comisión y de la calificación final del o la estudiante. Asimismo, en un acta aparte y en la rúbrica de evaluación, cada profesor o profesora consignará la nota individual de la asignatura sobre la que haya interrogado.
- En caso de reprobación del examen de grado, el o la postulante podrá optar a una segunda o tercera opción, según corresponda, en el plazo fijado por la normativa vigente. En este caso, será evaluado sólo en aquella/s asignatura/s que hayan sido reprobadas ante una comisión similar de tres profesores. Por ejemplo, si un postulante reprueba sólo derecho procesal en su examen de grado, únicamente deberá rendir el examen de derecho procesal en su posterior oportunidad.

- Desde la aplicación de la resolución [N° 16/2018](#) de Decanato, las calificaciones obtenidas por las asignaturas aprobadas en su anterior intento se mantendrán en la posterior instancia de evaluación.
- Si un egresado reprueba su examen de grado en tres oportunidades o no cumple con los plazos establecidos y las disposiciones al respecto del examen de grado, podrá rendir un examen habilitante (escrito) en Derecho Constitucional y Derecho Penal, que, de ser aprobado, posibilitará la rendición nuevamente del examen de grado en dos nuevas oportunidades, en un plazo de dos años, de manera improrrogable.
- La calificación final del postulante al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales se obtendrá de la suma de la siguiente ponderación: examen de licenciatura con un 75% (setenta y cinco por ciento) más el promedio general de notas obtenidas durante la carrera, 25% (veinticinco por ciento).

#### **Exámenes de Licenciatura a distancia:**

Atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19, la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Humanidades, mediante Resolución N° [17/2020](#) aprobó la modalidad extraordinaria a distancia para la rendición de los exámenes de grado o licenciatura, mediante una plataforma de videoconferencia que permite una comunicación sincrónica (Microsoft Teams) y de la misma manera se ha prorrogado esta modalidad para el año académico 2024, hasta enero de 2025, mediante resolución de DECANATO, [N° 001/2024](#) de fecha 3 de enero que así lo indica, junto con el protocolo de desarrollo del examen, aplicándose en todo lo demás la normativa vigente expresada en el párrafo anterior. Esta modalidad se aplica de manera voluntaria para nuestros egresados y egresadas, sin perjuicio de la modalidad presencial que sigue vigente y opcional. Para mayor información respecto al examen de licenciatura visita: [OASE - Oficina de Apoyo y Seguimiento al egresado](#)

#### **B. Sistema de información y biblioteca**

El objetivo de la Unidad de Bibliotecas es facilitar el acceso a la información y fomentar la lectura y el aprendizaje de la comunidad universitaria.

La Unidad de Bibliotecas de la Universidad Central de Chile está compuesta por tres unidades, dos de ellas ubicadas en Santiago y una en la Región de Coquimbo. La biblioteca brinda una amplia variedad de recursos bibliográficos, incluyendo 73.573

títulos y 128.813 volúmenes de material impreso, audiovisual y digital, así como 60 bases de datos multidisciplinarias y especializadas que contienen documentos en texto completo. Además, la biblioteca ofrece acceso a 87.000 revistas y 45.600 libros electrónicos agrupados en PROQUEST, BEIC, VLEX, JSTOR, TIRANT LO BLANCH Y SCOPUS. Para acceder a los recursos electrónicos se deben utilizar las credenciales de Microsoft 365.

La biblioteca también cuenta con 58 millones de documentos en línea y 40 E-Reader para la lectura de contenidos digitales. Además, la biblioteca cuenta con una Colección Cultural y de Entretenimiento con 5.089 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general, y una Colección de Cine con 339 películas de cine nacional y extranjero. De gran importancia es conocer que la biblioteca cuenta con libros digitales indicados en las asignaturas de las carreras de pregrado, postgrado y técnicas. Se puede acceder a ellos con el nombre de usuario y contraseña de Microsoft Teams en el sitio <https://bibliografias-ucentral-cl.ucentral.idm.oclc.org/>

Permite el uso de diferentes espacios de estudio a los que pueden acceder los estudiantes. Dependiendo del lugar, pueden hacer uso de manera inmediata sin límite de tiempo o reservarlo por dos horas.

La Biblioteca Gonzalo Hernández Uribe alberga la nueva colección “Window on Korea” compuesta de libros dedicados a Corea y Asia. Esta colección fue creada en el marco del proyecto “2023 Window on Korea Overseas Installation Funding Project”, el cual fue adjudicado por el Centro de Estudios Comparados de Corea de nuestra universidad y cuenta con el financiamiento de la Biblioteca Nacional de Corea (The National Library of Korea).

**Para solicitar materiales en préstamo y renovación en la biblioteca de la Universidad Central de Chile, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- Para solicitar materiales y salas de estudio, se debe presentar la cédula de identidad.
- Los estudiantes de pregrado pueden solicitar hasta dos libros por tres días. Se pueden realizar dos renovaciones.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde se solicita el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica, se debe ingresar a la página web de la biblioteca 1. A continuación, el estudiante debe iniciar sesión con su nombre de usuario y contraseña y luego dirigirse a la pestaña “Préstamos” donde podrá renovar el material.
- La multa en caso de atraso en la devolución de un libro es de \$300 (trescientos

pesos) por día. Con todo, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

- La biblioteca de la Universidad Central de Chile en su sede Santiago atiende al público de lunes a viernes entre las 08:30 a 21:30 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

La Unidad de Bibliotecas ofrece diferentes servicios de apoyo a la docencia y el aprendizaje como Talleres, tanto presenciales como online, los que incluyen la búsqueda de información, normas de citación, entre otros. Otro servicio es el de Búsqueda de información como apoyo a la investigación tanto en estudiantes de pre y postgrado.

Para hacer un buen uso de la biblioteca se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Respetar los espacios de la biblioteca.
- Tratar con respeto a tus compañeros, docentes y funcionarios.
- Devolver los préstamos a tiempo para evitar multas.
- Cuidar tus pertenencias.
- Si tienes dudas o consultas, no dudes en contactar al personal de la biblioteca.
- Utilizar siempre el correo electrónico institucional.

Para mayor información: <http://www.ucentral.cl/bibliotecas>.

### **C. Certificados**

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante (CAIE), que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pregrado, postgrado, egresados y ex alumnos). En cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados, además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

Ubicación:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a jueves 9:00 a 19:20 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697
- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los miércoles y viernes

hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escolar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
  1. Certificado de alumno regular para fines generales
  2. Certificado de arancel anual de la carrera
  3. Certificado de notas
  4. Certificado de matrícula
  5. Certificado de Beca Conicyt
  6. Certificado de título en trámite
  7. Certificado de egreso
  8. Certificado de Ranking
1. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
2. Certificado de no impedimento académico
3. Certificado de nota de examen de grado o de título.
4. Certificado de malla

Los certificados deben ser solicitados a través del portal de [www.miucen.cl](http://www.miucen.cl). Para solicitar cualquier certificado es necesario tener carga académica inscrita para el periodo respectivo y matrícula.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 10 días hábiles.

Los certificados que no puedan solicitarse a través de [www.miucen.cl](http://www.miucen.cl) deberán solicitarse de manera presencial. En este caso, el o la estudiante deberá completar el formulario de ingreso al Campus y esperar el día y hora asignado. El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el o la estudiante solicitante. Excepcionalmente puede ser retirado por otra persona presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante interesado y de la persona que retira. Para más información visita: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#).

## **D. Becas y beneficios DAVE**

### **Becas internas gestionadas por la DAVE**

Tienen como objetivo apoyar a las y los estudiantes de pregrado que enfrenta dificultades socioeconómicas. Se requiere tener cursado el primer año de estudios, a excepción de la beca de emergencia y fallecimiento.

#### **IMPORTANTE:**

Todos los beneficios son de cobertura anual, teniendo que volver a postular año a año.

Aquellos/as estudiantes beneficiarios de BAES de JUNAEB, no podrán optar a la Beca de Alimentación, ya que no son compatibles.

No pueden postular aquellos/as estudiantes matriculados en Programas Especiales tales como Prosecución de Estudios, Diplomados, Postítulos, Magister entre otros.

No puede postular al beneficio quienes hayan sido sancionado disciplinariamente por infracción al Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil, y a la normativa vigente interna de la Universidad.

Los/as postulantes que hayan cancelado su colegiatura anual con pago contado o con Crédito CORFO, no podrán acceder a beneficios sociales de rebaja de arancel, tal cual está establecido en la normativa vigente.

#### **Becas**

Beca de Emergencia Social

Beca de Fallecimiento sostenedor/a y/o apoderado/a

Beca Deportiva

Beca de Emergencia Social para madres/padres/tutor(a) legal

Beca Alimentación Interna

Beca Fotocopias

### **Beneficios externos gestionados por la DAVE**

Puedes gestionar a través de la DAVE los beneficios externos que otorga el Ministerio de Educación (Mineduc), las cuales cubren el total o parte del valor anual de la carrera, y en algunos casos, la matrícula. Y también becas que

otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), las cuales se focalizan en estudiantes con características específicas.

### **Beneficios:**

- Gratuidad
- Becas Mineduc
- Becas Junaeb

### **Otros beneficios**

Otros beneficios a los que puedes acceder por intermedio de la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil - DAVE, son los siguientes:

- Tarjeta Nacional Estudiantil - TNE
- Convenio de Accidentes Traumáticos - Clínica Dávila
- Crédito con Aval del Estado - CAE

## E. Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

<b>Grupo estudiantil</b>	<b>Descripción</b>
<b>Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)</b>	La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil. Es una organización democrática, representativa, inclusiva autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes que se encarga de velar por los derechos e intereses de la comunidad.
<b>Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE)</b>	El Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE) es una organización conformada por alumnos de la Carrera de Derecho que tiene por objetivo representar a los estudiantes ante las diferentes instancias y autoridades de la Facultad, y canalizar las inquietudes de este estamento.
<b>SESEGEN</b>	La Secretaría de Género y Sexualidades de Derecho es una organización feminista que fue creada en 2020 por estudiantes de derecho para promover temas de género y prevenir violencia hacia la mujer y diversidades en la carrera.
<b>Grupo Mnemossine (Sede Región Coquimbo)</b>	Agrupación integrada por estudiantes de pre-grado que se dedica, entre otras cosas, a la organización de Congresos, Seminarios, Conversatorios de interés jurídico y/o de contingencia nacional.

## **F. Unidad de Género y Diversidad**

La Unidad de Género y Diversidad, fue creada el 11 de marzo del 2019 como resultado del acuerdo firmado entre las autoridades de la Universidad Central de Chile y las representantes de las Asambleas de Mujeres e Identidades No Heterosexuales en el contexto de la movilización feminista, en gran parte de las instituciones de educación superior del país, en mayo del 2018. La Unidad de Género y Diversidad, en la estructura institucional, depende de la Vicerrectoría Académica, contando con una Sede en Santiago y la Región de Coquimbo, las que trabajan coordinadamente.

En este proceso, la Universidad se compromete a erradicar todas aquellas prácticas, actitudes, discursos sexistas y machistas, promoviendo la eliminación de la violencia hacia las mujeres e identidades no heterosexuales; instalando la equidad de género como uno de los principios rectores de todas las acciones de la comunidad universitaria, a nivel académico como institucional.

Entre los compromisos asumidos, se acuerda la creación de un Protocolo de Género y la Unidad de Género y Diversidad (UGD), a fin de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género, garantizando espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

### **¿Qué situaciones se pueden denunciar en la Unidad de Género y Diversidad?**

Cualquier hecho de violencia de género, agresión y/o discriminación de los cuales se tome conocimiento, entre miembros de la Comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra. Entre ellas se encuentran:

- Discriminación sin justificación razonable
- Represalias
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Virtual
- Violencia Sexual

- Abuso Sexual
- Acoso Sexual

### **¿Cuál es el proceso de la denuncia, una vez realizada?**

- 1) La Unidad de Género y Diversidad evalúa la admisibilidad de la denuncia y posteriormente la remite a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora, investiga y esclarece los hechos y emite un informe a la Comisión Juzgadora.
- 3) La Comisión Juzgadora por su parte da cuenta de los resultados de la investigación y de posibles sanciones. También recibe la apelación y remite al Rector.
- 4) El Rector es quien es el encargado de resolver el recurso de apelación en última instancia.

### **¿Cuáles son los plazos del proceso de denuncia?**

- 1) La Unidad de Género tiene 3 días hábiles para evaluar la admisibilidad y remitir a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora tiene 20 días hábiles para investigar y emitir el informe.
- 3) La Comisión Juzgadora tiene 10 días hábiles para resolver, pudiendo solicitar 10 días hábiles más para mejor proceder en la investigación.
- 4) La apelación debe ser presentada dentro de los primeros días 5 días hábiles luego de entregada la resolución de la Comisión Juzgadora y ser presentada al Rector, el que a su vez debe resolver en un plazo de 10 días hábiles la apelación.

## ¿A quiénes aplica el protocolo?

A todos los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos:

- Estudiantes
- Tutores/Ayudantes
- Egresados
- Titulados Asociados a la Red de Egresados que tengan un vínculo activo con la universidad.
- Docentes
- Directivos
- Administrativos
- Personal de Servicio, entre otros.

## ¿Dónde puedo realizar la denuncia?

Físicamente en la Unidad de Género y Diversidad, ubicada en Lord Cochrane N°418, Centro de Extensión, piso 4. De manera Online, completando el formulario de denuncia, ingresando a la página web de la universidad. [http://www.ucentral.cl/agenda\\_genero/](http://www.ucentral.cl/agenda_genero/)

## ¿Cómo puedo coordinar una hora de atención en la Unidad de Género y Diversidad?

Para programar una hora de atención con la responsable de la Unidad, puedes completar el siguiente formulario o bien escribirnos a: [generoydiversidad@ucen-tral.cl](mailto:generoydiversidad@ucen-tral.cl) y te contactaremos a la brevedad para acordar un horario en el cual puedas asistir.

Para más información visita: [Unidad de Género y Diversidad - UCEN](#)

### ALERTA UCEN:

Para ayudar a prevenir e intervernir, informando oportunamente a las autoridades comunales y policías, se crearon líneas de whatsapp para alertar de

situaciones riesgosas o peligrosas que ocurren en las cercanías de la universidad.

Sector Vicente Kovacevic I y II: +569 39551262

Sector Gonzalo Hernández Uribe: +569 31819869

### **G. Unidad de Inclusión**

En conformidad con la actual Política, se crea el año 2022, la Unidad de Inclusión, dependiente de la Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica, cuya misión es minimizar las barreras para el aprendizaje y participación plena de los estudiantes con discapacidad o diversidad funcional, garantizando así su acceso, progreso, egreso, a una educación inclusiva de calidad, en el marco de la actual Política Institucional y la normativa nacional vigente.

#### **Ejes de trabajo de la Unidad de Inclusión**

Se han definido cuatro ejes de trabajo de la Unidad:

EJES DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN
CULTURA INCLUSIVA Y CONVIVENCIA	Área de trabajo que apunta a la promoción de una cultura institucional inclusiva, relevando la diversidad humana, como un elemento enriquecedor en todos los ámbitos de la actividad académica y la vida estudiantil, permeando a toda la organización e impactando en los procesos formativos y en la convivencia de sus diferentes estamentos.

<p>GESTION DEL APOYO Y FORMACIÓN</p>	<p>Desarrollo e implementación de medidas que permiten reducir barreras al aprendizaje y la participación plena de las y los estudiantes en situación de discapacidad/diversidad funcional o neurodivergencia, considerando elementos curriculares, formativos y reglamentarios. Así como la formación docente.</p>
<p>GESTION INSTITUCIONAL INCLUSIVA</p>	<p>Eje de trabajo orientado al desarrollo e implementación de procesos y acciones, con una perspectiva inclusiva y de la accesibilidad universal, en áreas y unidades que brindan soporte y servicios.</p>
<p>INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL</p>	<p>Línea de trabajo que buscar colaborar con grupos de investigación en temáticas relacionadas con la diversidad funcional, tecnologías accesibles y la innovación para la atención de la diversidad en cualquier momento de la trayectoria formativa del estudiante.</p>



# Manual del Estudiante Derecho

Facultad de Derecho y Humanidades  
Universidad Central

# 2024



Universidad  
Central